**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por los ordenamientos referidos con el fin de hacer la siguiente reserva respecto al dictamen que recae al proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2026, haciendo la entrega por escrito a la Presidencia de la propuesta que a continuación presentamos ante el Pleno.

En esta ocasión hacemos uso de las facultades que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se consagra la facultad que tenemos las y los diputados locales de aprobar las leyes de ingresos y el presupuesto de egresos, a modo de garantizar el ejercicio democrático, así como seguir construyendo el ejercicio pleno del derecho a la movilidad de la ciudadanía chihuahuense. Sin dejar de mencionar el acto de congruencia legislativa que debe honrar a este honorable cuerpo colegiado.

Durante la sesión ordinaria número 121, celebrada el día 30 de octubre del presente, relativa al Primer Periodo Ordinario del Segundo año del Ejercicio constitucional, el Diputado Coordinador de Movimiento Ciudadano tuvo a bien

presentar un Punto de Acuerdo a efecto de que se garantizaran los derechos que sustenta a las personas trabajadoras de plataformas digitales.

En dicha sesión, fueron invitadas personas que se dedican a tanto al traslado de pasajeros, como a la entrega de productos varios, quienes, mostraron su preocupación para poder realizar su labora en las mejores condiciones posibles.

Desde el movimiento de regeneración nacional nos hemos preocupado para que esta profesión emergente sea tratada con la dignidad y el respeto que merece cualquier fuente trabajo. Como puede observarse en las reformas presentadas en el Congreso de la Unión buscando garantizar seguridad social en este rubro.

Bajo esta lógica, es que un servidor, detectó un área de oportunidad que beneficiaría de forma directa al creciente número de personas dedicadas al trabajo por plataformas digitales desde sus vehículos. Así mismo, los beneficios de la misma redundarían en un mejor servicio prestado a la sociedad, con ello contribuyendo a brindar más oportunidades de movilidad para la ciudadanía.

Al respecto, un servidor al tomar la palabra mencionó: "la coherencia de los discursos es sumamente importante, he escuchado claramente a todas y todos mis compañeros legisladores, y en algo estamos coincidiendo, que vamos a acompañar este importante propuesta que presentó el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, pero estamos hablando que vamos a hacer iniciativas al congreso de la unión, estamos exhortando al gobierno federal, ¿ y lo que nos toca

a nosotros como diputados locales?, ¿Qué podemos hacer?, porque todo el animo en el pleno está en el apoyo a las y los trabajadores de plataformas, pero en lo que tengamos aquí que hacer, haré una moción para que se someta a consideración: sí es verdad que están en el animo de defender, de luchar por mejores condiciones para los usuarios de plataformas, para los trabajadores de plataformas, la moción va en el sentido de exhortar al gobierno del Estado del estado de Chihuahua a que se exente a los trabajadores de plataformas."

Cabe señalar que dicha moción fue votada por unanimidad por todas las fuerzas políticas representadas en este H. Congreso del Estado de Chihuahua, prueba de ello es el acuerdo 249/2025 publicado en la Gaceta Legislativa.

Me parece que es el momento para mirar de frente a las y los chihuahuenses. Si bien es cierto que un exhorto no tiene alcances obligatorios para el Poder Ejecutivo, la realidad es que por un acto de congruencia legislativa, así como de ética social debemos honrar nuestra palabra y realizar las modificaciones necesarias para que se exente del pago de control vehicular, asi como de la dotación o canje de placas metálicas a las personas trabajadoras de plataformas digitales.
En tal virtud y atendiendo a lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno la presente: **RESERVA AL ARTÍCULO SEXTO LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 solicitando:**

**ÚNICO. –** Tenernos por reservado en lo particular el ARTÍCULO en referencia, para **adicionar** un último párrafo y quedar redactado en los siguientes términos:

**Así mismo, se autoriza a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, a fin de que se exente del pago de los derechos relativos al control vehicular y dotación o canje de placas metálicas a las personas trabajadoras de plataformas digitales.**

ECONÓMICO. Aprobada que sea la presente Reserva, instrúyase a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.**